



PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 856/2024 – ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-22855-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS 4X4. -

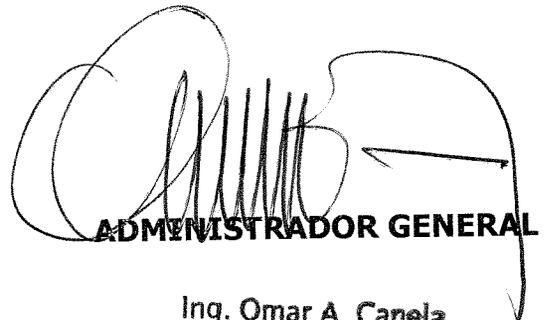
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$226.335.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial,
Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 -
Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes
en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en
la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>
Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial,
Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia.
Resistencia - Chaco, el día 19/12/2024
a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).-


ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4**

A – OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad determinar los requisitos técnicos, mínimos e indispensables para la adquisición de una camioneta nueva, sin uso, debe corresponder a la última serie de fabricación que la marca se encuentre produciendo en el momento de la apertura de la Licitación, es decir de último diseño y actual línea de producción, del tipo cabina doble, tracción 4x4, motor diésel, provista de caja de carga trasera, cuya oferta cumpla las siguientes especificaciones técnicas.-

Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad, o que sean suministradas normalmente por el oferente como equipamiento estándar, deberán ser provistas por el mismo en caso de resultar adjudicado.-

La unidad completa y cada una de las partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia y mano de obra de la buena industria. Por lo tanto, la marca de la camioneta ofrecida, deberá contar con la **certificación de las normas de calidad ISO 9001. No se aceptará oferta de vehículo que no cuente con la certificación de estas normas de calidad y cuya línea de fabricación no fuese último diseño y actual línea de producción al momento de la apertura de la Licitación.**

El vehículo objeto de la presente contratación deberá contar con la respectiva Licencia por Configuración de Modelo, otorgada por la Autoridad Competente, conforme a los Procedimientos Legales establecidos en la Ley De Tránsito Y Seguridad Vial N° 24.449 y sus Reglamentaciones vigentes.-

No se aceptará oferta de vehículo que no cuente con la certificación de calidad ISO.-

A los fines de una razonable elección del vehículo requerido por esta Repartición, se deberá adjuntar a la cotización un folleto que describa claramente todas las especificaciones técnicas de la misma.-

No se admitirá que la expresión "Especificaciones De Acuerdo Al Pliego" reemplace o justifique parcial o totalmente la información que contiene una ficha técnica o alguna condición de la contratación.-

Los requisitos mínimos que debe cumplir el vehículo ofrecido son los siguientes:

B – CARACTERÍSTICAS GENERALES

1 – PRESENTACIÓN:

La camioneta objeto del presente Pliego, será utilizadas para el traslado de personal de la Repartición, comisionados para realizar tareas de obras, inspección, servicio técnico, etc., los que por su condición de técnicos y obreros, deben trasladarse con herramientas, elementos de auxilio y equipos especiales de trabajo, por lo tanto, este vehículo deberá permitir transportar cargas pesadas. Contar con tracción doble (4x4).-

2 – MOTOR:

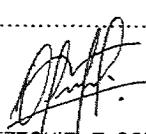
El motor de las camionetas debe ser de ciclo Diésel, inyección electrónica, tipo Common Rail, refrigerado por agua y que como mínimo tenga una cilindrada de 2.200 cm³, brinde una potencia mínima de 150 CV u 112 Kw y un torque máximo de 380 Nm.-

No se aceptará cotización que ofrezca ciclo diferente, cilindrada, potencia y torque menores a las indicadas anteriormente.-

A la oferta deberá adjuntarse un folleto que proporcione la descripción completa de los datos técnicos de los vehículos cotizados y además, si es posible, se acompañarán detalles de las curvas características (potencia, torque y consumo) obtenidas del ensayo del motor, certificadas por el fabricante e indicar bajo qué Norma de ensayo se han obtenido los datos.-

Así mismo, y a efectos de ser cotejados, previo a decidir la adjudicación, el oferente deberá cumplimentar los siguientes datos técnicos del vehículo ofrecido:

Marca y modelo del motor:.....
Tipo y método de inyección:.....
Tipo de alimentación de combustible:.....
Sistema de refrigeración:.....
Cilindrada, diámetro, carrera y N° de cilindros:.....
Relación de compresión:.....
Potencia máxima:..... CV, a.....rpm


Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCIÓN. LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

Par motor máximo:.....Nm, a.....rpm

Consumo específico:.....

Adjuntar curvas características.-

3 – CAJA DE VELOCIDADES:

La caja de velocidades de la camioneta cotizada podrá ser tanto del tipo manual como automática.

4 – EJE TRASERO:

Este eje será el de tracción permanente, debe ser de construcción robusta, capaz de soportar sobradamente los esfuerzos de la carga máxima indicada por el fabricante, además de los que debe soportar por el relieve accidentado del camino y los entregados por la tracción. Podrá contar con un diferencial del tipo autoblocante. El despeje mínimo desde el suelo, dado por la distancia entre la parte más baja de la carcasa del diferencial y el piso, medido en superficie plana, no debe ser inferior a 210 mm.-

No se aceptará oferta que no cumpla este requisito antes mencionado.-

5 – EJE DELANTERO:

La camioneta cotizada debe contar con tracción en las cuatro ruedas. Teniendo en cuenta que el eje trasero es de tracción permanente, es el eje delantero el que debe permitir acoplar y desacoplar la tracción en las cuatro ruedas. El acoplamiento de tracción en las ruedas delanteras se deberá lograr en forma manual, comandada desde el puesto del conductor, siempre en el momento que éste lo requiera. La transmisión de movimiento a las ruedas delanteras deberá realizarse a través de semiejes articulados para permitir de este modo el trabajo de la suspensión independiente en las mismas.-

6 – SUSPENSIÓN:

6.1 – Eje delantero: Deberá ser del tipo independiente para cada rueda y contar con barra estabilizadora, además se indicará cual es el sistema de suspensión (barras de torsión o resortes), y qué tipos de amortiguadores equipan a la unidad que se cotiza.-

6.2 – Eje trasero: Deberá contar con un sistema de suspensión que le permite un andar suave tanto con carga como sin ella. Se deberá indicar qué tipos de amortiguadores y cuál es el sistema de suspensión trasera que equipa la unidad que se cotiza.-

7 – DIRECCIÓN:

La dirección del vehículo cotizado deberá ser del tipo hidráulica, asistida, de asistencia variable o de potencia. **No se aceptará oferta de vehículo que no cuente con dirección hidráulica o asistida.-**

8 – FRENOS DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO:

La camioneta cotizada debe poseer freno de servicio en las cuatro ruedas, del tipo hidráulico servoasistido, con doble circuito hidráulico, con sistema ABS o válvula sensible a la carga en el eje trasero. El eje delantero debe poseer freno a disco ventilados con mordazas flotantes.-

En forma independiente del sistema de accionamiento del freno de servicio debe poseer un sistema de freno de estacionamiento, de acuerdo a las reglamentaciones internacionales y nacionales de seguridad.-

9 – RODADO:

La unidad que se cotice debe poseer igual medida de rodados y neumáticos en todos sus ejes y estar equipada preferentemente con llantas de acero. Así mismo debe contar con una rueda armada completa de igual medida y prestación que las que se encuentran en servicio, para utilizarla como auxilio, la que contará con dispositivo de fijación con seguridad para evitar su hurto.-

Los neumáticos deben contar con una banda de rodadura, que le permitan al vehículo, transitar con buena adherencia y seguridad, tanto por rutas asfaltadas como por caminos de tierra arenosos o con barro. Su construcción debe ser del tipo Radial y contar con un índice de carga y velocidad respectivamente acordes a la carga que soporta y velocidad que desarrolla el vehículo cotizado.-



Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

10 – SISTEMA ELÉCTRICO:

La unidad cotizada, estará provista de un completo sistema eléctrico capaz de satisfacer sobradamente las necesidades de funcionamiento, control, seguridad y confort del vehículo ofrecido. Como base del sistema deberá contar con:

- Generador para servicio pesado de igual tensión que la batería y amperaje acorde al máximo consumo del circuito eléctrico de la unidad.
- Regulador de tensión.
- Motor de arranque eléctrico.
- Batería de acumuladores de bajo mantenimiento.

El cableado eléctrico estará resguardado mediante una cobertura de protección asegurada a la estructura de la unidad y preservado contra roces y golpes. La batería debe ser de bajo mantenimiento, estar en lugar accesible y protegida mecánicamente contra golpes directos y cortocircuitos accidentales.-

11 – CHASIS:

La unidad cotizada debe poseer chasis y el mismo debe ser del tipo reforzado, acorde con las prestaciones requeridas (B.1), a la potencia del motor y a la carga máxima a transportar.

No se aceptará oferta que cotice unidad sin chasis o bastidor.-

12 – CABINA:

La cabina debe ser del tipo doble, con capacidad para alojar al menos cinco (5) ocupantes y puertas de acceso en ambos laterales. Dispondrá de iluminación interna, amplia superficie vidriada y todos los comandos e instrumentos deberán ser y estar ubicados en forma ergonómica, a fin de minimizar el esfuerzo y fatiga del conductor, además de facilitar el manejo de la unidad. Debe poseer calefacción y aire acondicionado provistos de fábrica. **No se aceptará oferta de vehículo que cuente con una cabina de menor cantidad de puertas y un sistema acondicionador de aire colocados fuera de fábrica.-**

Los vidrios de la cabina serán del tipo tonalizados para preservar el acondicionamiento de temperatura del interior de la misma y el parabrisas será del tipo laminado. Deberá contar con una traba y cerradura de seguridad en las puertas. La totalidad de los asientos deben tener apoyo cabeza integrado y el del conductor un sistema de regulación completa para posicionar cómodamente al conductor. Levanta cristales eléctricos.

Deberá contar con Display de información múltiple con pantalla a color. Radio AM/FM, audio con pantalla táctil, puerto usb, auxiliar y conexión por bluetooth. Comando de control satelital al volante.-

Poseerá todos los sistemas de seguridad exigidos por la Ley, tales como: Apoya cabeza integrado en todos los asientos, cinturones de seguridad del tipo inercial con tres puntos de anclaje para chofer, acompañante, matafuego de polvo químico de 1 Kg adosado en el interior de la cabina, viseras parasoles para el conductor y acompañante, limpia y lava parabrisas eléctrico, un espejo retrovisor interno y dos externos.-

Deberá contar con doble airbag (para conductor y acompañante). **No se aceptará oferta de camioneta que no cuente con este elemento de seguridad adicional exigido.-**

13 – INSTRUMENTAL

El instrumental mínimo requerido es:

- **Del tipo reloj:** Velocímetro con cuentakilómetros, tacómetro, indicador del nivel tanque de combustibles y temperatura del motor.-
- **Del tipo indicador lumínico:** de presión de aceite del motor, del estado del acumulador, de luz de estacionamiento, de luz alta y baja, luz indicadora del sentido de giro.- Las luces que equipen las unidades respetarán la Ley de tránsito, es decir: Luces delanteras de alta y baja con focos del tipo halógenos o led, luces de posición delanteras y de giro de color ámbar o blancas, luces traseras de posición y de stop o freno color rojo, luz de marcha atrás, luces indicadoras de giro y luces de balizas delanteras y traseras.-

14 – CAJA DE CARGA:

La caja de carga trasera será metálica, de construcción robusta, calculada para transportar con seguridad hasta 500 Kg, seguirá la línea de diseño de la cabina y contendrá interiormente a los guardabarros de las ruedas traseras. Poseerá un portón de acceso ubicado en su parte trasera, con cerradura y tensores de sujeción hasta su máxima abertura. La caja poseerá dispositivos laterales internos para amarrar cuerdas de sujeción de la carga.-


Ing. EZEQUEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

15 – PINTURA Y COLOR:

Las partes metálicas de la camioneta poseerán tratamiento a fin de evitar la corrosión y como acabado final, **estará pintada de color blanco**. La calidad de la pintura así como su terminación responderá a la calidad de la pintura tipo bicapa o superarla.-

C – VARIOS

1 – HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:

Cada oferente deberá prever en su cotización la entrega de cada unidad con los siguientes elementos y herramientas:

- a) Un criquet con sus respectivas palancas o manivelas para el recambio de rueda capaz de levantar el vehículo con su máxima capacidad de carga.
- b) Un juego de llaves provistos de fábrica para cada unidad.
- c) Una llave o juego de ellas para aflojar las tuercas de rueda de la camioneta.
- d) Un matafuego de polvo químico ABC, de 1 Kg con soporte de amarre dentro de la cabina.
- e) Juego de balizas reflectivas para estacionamientos de emergencias (triangulares).
- f) Una barra extensible de remolque reglamentaria.
- g) Un chaleco de seguridad reglamentario con reflectivos.
- h) Un botiquín de primeros auxilios.
- i) Un manómetro para medir la presión de los neumáticos.

2 – EQUIPO DE DIAGNOSTICO:

El oferente deberá proveer al menos un equipo de diagnóstico electrónico (scanner) original de la marca. **No presentar esta cláusula, podrá ser motivo de desestimación de la oferta, a juicio de la repartición.-**

3 – PROVISIÓN DE REPUESTOS:

El oferente deberá garantizar en forma expresa, la provisión de repuestos de la camioneta que cotice por un plazo mínimo de 5 años. **No presentar esta cláusula, podrá ser motivo de desestimación de la oferta, a juicio de la repartición.-**

4 – PROVISIÓN DE MANUALES:

La firma que resultare adjudicataria, deberá proveer con cada unidad un juego de manuales en idioma castellano que constará como mínimo de:

- Manual de conocimiento y manejo de la unidad. (Manual de operador)
- Manual de servicio y mantenimiento. (Manual de taller con: circuitos eléctricos, circuitos hidráulicos, etc.)
- Manual de partes del vehículo. (Manual de despiece)

No presentar esta cláusula, podrá ser motivo de desestimación de la oferta.

5 – GARANTÍA:

La unidad cotizada deberá poseer como mínimo una Garantía por fallas de fabricación por un periodo no inferior a tres (3) años o cien mil kilómetros (100.000 km), lo que primero ocurra, a partir de la recepción de la misma, en la Dirección de Vialidad Provincial. La Garantía ofrecida debe ser indivisible, es decir que el oferente debe responder por todo defecto que se produzca en la unidad, independientemente de la marca de sus componentes.-

En aquellos casos que la oferta provenga de un concesionario en el ámbito nacional, deberá adjuntar a la oferta el acuerdo expreso con el concesionario local para la atención técnica de la unidad. De no adjuntar el mismo, la Repartición considerará que no pese atención técnica en la Provincia.-

6 – CAPACITACIÓN:

La firma adjudicataria, debe proveer de cursos de instrucción y capacitación al personal designado por la Repartición para conducir la unidad. Esta capacitación incluirá el conocimiento de la unidad, cuidados especiales para su conducción y mantenimiento previsto. Para el personal mecánico, se debe capacitar respecto a las fallas y/o mantenimiento que se debe efectuar a la unidad, como así también brindar los datos técnicos que permitan efectuar una buena reparación en caso de ser necesario.

Se deberá incluir en la oferta un programa con la capacitación a dar.

Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

No presentar esta cláusula, podrá ser motivo de desestimación de la oferta -

7 – MENOR PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar el plazo máximo de entrega de los equipos expresados, en días, en caso de resultar adjudicatario. El plazo se contará en días corridos y se computarán a partir de la fecha de notificación de la adjudicación mediante Orden de Compra o Resolución. En caso de no cumplimiento del plazo indicado para la entrega, la Dirección de Vialidad Provincial estipula según las normas vigentes descontar un 5% de la oferta por cada 30 días de demora, o un proporcional a los días de incumplimiento.

8 – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS POR RAZONES TECNICAS:

Que la marca de la camioneta ofrecida no cuente con la certificación de calidad ISO 9001 y que el vehículo ofrecido no fuese de actual línea de fabricación.	A-
Que el motor no sea del ciclo solicitado y que la cilindrada, potencia y torque sean inferiores a lo requerido.	B- 2-
Que el despeje, entre la parte más baja del vehículo y el piso sea menor a 210 mm.	B- 4-
Que no posea dirección hidráulica o asistida.	B- 7-
Que no posea chasis o bastidor.	B- 11-
Que la cabina no posea 4 puertas y que el acondicionador de aire no sea provisto por fábrica.	B- 12-
Que las camionetas cotizadas no cuente con doble airbag	B- 12-

8.1– Posible Causal de Desestimación de Ofertas por Razones Técnicas:

Que no asegure provisión de equipo de diagnóstico.	C- 2-
Que no asegure provisión de repuestos por el término de cinco años posteriores a la Adjudicación (a juicio de la Repartición).-	C- 3-
Que no asegure provisión de manuales.-	C- 4-
Que no asegure la realización de capacitaciones y no presente el programa de dicho curso con la oferta.-	C- 6-

D – PRESUPUESTO Y ADJUDICACIÓN:

1 – PRECIO UNITARIO

El precio estimativo de una camioneta, cero kilómetro, tracción 4x4, cabina doble, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas, es de, aproximadamente, **PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100, (\$45.271.000,00).**-

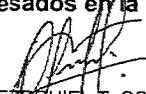
OBJETO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Camioneta, tracción 4x4, cabina doble, motor diésel de 150 CV de potencia, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas.-	5	\$45.271.000,00	\$226.355.000,00

2 – PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto por la adquisición de cinco (5) camionetas según las especificaciones del presente Pliego es de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100, (\$226.355.000,00).**-

3 – PRECIO CONFORMADO:

El precio conformado se constituye por la oferta, más todo otro importe que resulte necesario para concretar la entrega de la unidad, flete, inscripción, etc., siendo estos conceptos meramente enunciativos. **No se aceptarán costos que no estén considerados y expresados en la oferta.-**


 Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
 OFICINA TÉCNICA
 DCCION. LOGÍSTICA Y MANT.
 D.V.P. CHACO

4 – INSCRIPCIÓN INICIAL:

Los costos de Inscripción Inicial del vehículo, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, deberán ser incluidos en el **precio conformado**, como así también los de patentamiento y todo otro gasto que permita la circulación legal del mismo.-

5 – LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

La entrega de las camionetas se realizará en las Instalaciones del Taller Central de la Dirección de Vialidad Provincial, sito en Av. 25 de Mayo, prolongación, y Ruta Nacional N° 11, de la Ciudad de Resistencia.-

Las camionetas serán entregadas a fin de su revisión y control, y una vez efectuado el mismo, se conformará la factura para continuar el trámite de pago de los mismos.-

6 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

El análisis de la adjudicación se realizará en base a un sistema de puntaje que deberán sumar cada una de las ofertas, la que obtenga mayor puntuación estará en condiciones de ser adjudicada. Los puntos serán obtenidos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A -	Por menor precio conformado	62 puntos
B -	Por menor plazo de entrega	5 puntos
C -	Por aspectos técnicos	30 puntos
C - 1 -	Mayor potencia del motor	10 puntos
C - 2 -	Por tener caja automática	8 puntos
C - 3 -	Mayor torque del motor	6 puntos
C - 4 -	Mayor capacidad de carga	4 puntos
C - 5 -	Mayor seguridad	2 puntos
D -	Por servicio técnico en la Provincia	3 puntos
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos

El procedimiento de obtención de los puntos, se desarrollará en el siguiente punto 7 del presente Pliego.-

La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos, estará en condiciones de ser indicada como la más conveniente a los intereses de la Repartición, y por lo tanto será propiciada para la adjudicación de la presente Contratación.-

En caso de empate en el puntaje entre dos o más oferentes, se realizará una compulsión de precios (con requisitos formales) a fin de mejorar la oferta. Quien ofrezca el mejor precio, será el adjudicatario.-

7 - CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS:

7.1. – Por el menor precio conformado (A):

Se adjudicará sesenta y dos (62) puntos, a la oferta que cotice el menor Precio Conformado de acuerdo a lo indicado anteriormente en el punto 3- y que cumpla todos los requisitos técnicos formales. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por el precio} = \frac{62 \times \text{menor precio conformado cotizado}}{\text{Precio conformado oferta analizada}}$$

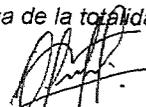
7.2. – Por el menor plazo de entrega (B):

A la entrega que se realice en el menor plazo, se le otorgarán cinco (5) puntos por este rubro y a las ofertas que excedan este periodo se les asignará una puntuación que resulte de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = 5 \times \frac{\text{MPC}}{\text{PEA}}$$

PEA = Plazo de entrega en días de la oferta analizada, al completar la entrega de la totalidad de las unidades.

MPC = Menor plazo de entrega cotizado en días, al completar la entrega de la totalidad de las unidades.


Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
 OFICINA TÉCNICA
 DCCION. LOGÍSTICA Y MANT.
 D.V.P. CHACO

7.3. – Por los aspectos técnicos (C):

El análisis de los aspectos técnicos arrojará como resultado un total de veintidós (22) puntos como máximo y se obtendrá sumando los puntos conseguidos del análisis de Mayor potencia (7.3.1), por tener caja automática (7.3.2), mayor torque del motor (7.3.3), mayor capacidad de carga (7.3.4) y si tiene o no ESP (7.3.5).-

7.3.1. – Mayor potencia del motor (C-1):

La oferta que cotice el motor de mayor potencia obtendrá diez (10) puntos, como mayor calificación. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos mayor potencia} = \frac{10 \times \text{potencia oferta analizada}}{\text{Mayor potencia cotizada}}$$

7.3.2. – Por tener caja automática (C-2):

La oferta que cotice una camioneta con caja de velocidades automática obtendrá ocho (8) puntos, como calificación. Al resto de las ofertas, si no poseen caja automática, no se le asignará puntuación por este concepto:

7.3.3. – Mayor torque del motor (C-3):

La oferta que cotice el motor de mayor torque obtendrá seis (6) puntos, como mayor calificación. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por aspectos técnicos mayor toque} = \frac{6 \times \text{toque oferta analizada}}{\text{Mayor torque cotizada}}$$

7.3.4. – Mayor capacidad de carga (C-4):

La oferta que cotice la mayor capacidad de carga obtendrá cuatro (4) punto, como mayor calificación. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la ecuación (A).-

$$\text{Puntaje por Capacidad de carga} = \frac{4 \times \text{Cap.C oferta analizada}}{\text{Mayor Cap.C cotizada}}$$

7.3.5. – Mayor seguridad (C-5):

La oferta que cotice una camioneta que cuente con el dispositivo de seguridad que se detalla en el siguiente cuadro, sumará dos (2) puntos.-

ESP (control de estabilidad)
2 puntos

7.4. – Por servicio técnico mecánico (D):

La firma oferente que cuente con taller propio de servicio técnico mecánico oficiales instalados, con venta de repuestos en el territorio provincial, en actividad a la fecha de la adjudicación de la presente Licitación, obtiene tres (3) punto. Si no posee, No obtiene puntaje por este concepto.-

Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 856/2024

Actuación Electrónica N°: E13-2024-22855-Ae

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Objeto: ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS, 4X4.-

CLÁUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO:

Artículo 1°: Este llamado a Licitación Pública tiene por objeto contratar el suministro mencionado en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego de Condiciones, del cual forman parte integrante.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Artículo 2°: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en las Cláusulas Particulares, en presencia de los señores Jefes de la Repartición, Personal Técnico y Funcionarios debidamente autorizados y como así mismo de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes que así lo deseen. El acto se desarrollará en la Dirección de Vialidad Provincial, sita en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco.-

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura.

Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá ninguna propuesta más ni modificaciones de las propuestas presentadas.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de apertura de la Licitación. En caso de decretarse feriado, día no laborable o asueto para la fecha designada para la apertura, el ACTO DE APERTURA se realizará el primer día hábil siguiente y a la misma hora.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Artículo 3°: Las propuestas deberán ser firmadas y selladas con el sello aclaratorio de firma de la empresa oferente, EN TODAS SUS FOJAS, y entregadas bajo recibo o remitidas, en sobre bien cerrado mediante envío por pieza certificada postal o personalmente, hasta la hora y día fijados para la apertura. VENCIDO DICHO TERMINO NO SE ACEPTARAN PRESENTACIONES DE OFERTAS. En el sobre se indicará en forma destacada el número de Expediente y de Licitación, el Objeto de la misma y la fecha y hora fijada para su apertura.

Los sobres con las propuestas serán recibidos exclusivamente en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección de Vialidad Provincial, la que certificará la fecha y hora de recepción.

Se cotizará exclusivamente por unidad de medida indicada en el llamado (pieza, kilogramo, metro, etc.). Salvo declaración expresa en contrario, se considerará neta la cantidad pedida en peso o cantidad o capacidad.

Salvo que las Cláusulas Particulares establezcan otro medio de cotización, las ofertas serán hechas renglón por renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el total general de la propuesta.

GARANTÍA DE LA PROPUESTA:

Artículo 4°: Juntamente con la propuesta deberá presentarse la garantía de la oferta por un total equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:

a)-Dinero en efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Dirección de Vialidad Provincial, acompañando la boleta pertinente;

- b)- Cheque certificado por la entidad bancaria autorizada como tal, el que deberá tener un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de la apertura de la contratación.
- c)-Títulos de la Nación o de la Provincia del Chaco, de sus Municipalidades o de cualquier otra Provincia, con cotización oficial en un Mercado o Bolsa de Valores, conforme a las reglamentaciones vigentes.
- d)- Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que tuviera el proponente contra la Administración Pública Provincial, debidamente certificado;
- e)-Fianza o Póliza de Seguro de Caucción otorgadas por autoridades con autorización legal vigente.

PLAZOS:

Artículo 5°: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de la entrega, así como la moneda de la oferta y demás condiciones especiales serán establecidos en las Cláusulas Particulares del presente Pliego de Condiciones.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Artículo 6°: Para presentar las propuestas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia, en la actividad y el rubro que se licita. Sin este requisito no será considerada la oferta. Se adjuntará Constancia de Inscripción actualizada.

MUESTRAS:

Artículo 7°: En los casos que deban presentarse muestras, éstas se entregarán bajo recibo (remitos), confeccionados en triplicado por el interesado. Las muestras podrán ser presentadas hasta el momento de la iniciación del acto de apertura de la Licitación, en el lugar que indiquen las Cláusulas Particulares.-

DOMICILIO LEGAL:

Artículo 8°: A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio en la Provincia del Chaco.

RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Artículo 9°: No serán consideradas las ofertas:

- a) Que no estuvieren firmadas y selladas en todas sus fojas, de conformidad con lo indicado en el Artículo 3° del presente Pliego de Cláusulas Generales.
- b) Que no vengán acompañadas de las garantías respectivas.
- c) Presentadas por firmas que hayan sido dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas del Registro de Proveedores de la Provincia, como así también aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- d) Que tengan enmiendas en sus textos que no estén debidamente salvadas o aclaradas.
- e) Que incluyan condiciones, inconvenientes o que se aparten de los pliegos base de la Licitación, especificaciones, etc., salvo aquellos que solo contengan los defectos de forma tales como plazos, mantenimientos de ofertas o de provisión que excediera discretamente de lo establecido y no constituya un inconveniente para su aceptación, errores de cálculos, errores hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) en el monto de la garantía y otros defectos puramente formales.

Cualquiera de las causas del rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

LA PREADJUDICACION:

Artículo 10°: La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de efectuar la pre adjudicación, aún cuando hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido. La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, resulte más conveniente. A esos efectos se ponderarán los siguientes factores: a) Antecedentes como proveedor; b) Calidad de los bienes a proveer; c) Precio de los bienes a proveer; d) Localización geográfica del oferente. e) Cualquier otro factor que se considere conveniente ponderar

AUMENTO Y DISMINUCION DE LAS ADJUDICACIONES:

Artículo 11°: La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de rechazar todas o partes de las propuestas, así como de adjudicar todos o parte de los renglones licitados.

Por las adquisiciones que expresamente se determinan en las Cláusulas Particulares, la Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios pactados de:

- a)-AUMENTAR O DISMINUIR hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el desarrollo del contrato, las asignaciones de entregas diarias o mensuales, etc., según el caso, y;
- b)-PROLONGAR por un término que no excederá de quince (15) días, el contrato

de provisión, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

GARANTÍA DE LAS ADJUDICACIONES:

Artículo 12°: Comunicada la adjudicación al contratista, este deberá entregar dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes, la garantía hasta completar el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total adjudicado.

La garantía exigida afianzará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan al adjudicatario, de acuerdo con las presentes disposiciones, de las Cláusulas Particulares o de cualquier otra estipulación que se convenga, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

IGUALDAD DE OFERTA:

Artículo 13°: En el caso de dos o más ofertas (propuestas) que se encuentren en igualdad de precios, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, dentro del término máximo de SIETE (7) días corridos, las que deberán presentarse en sobres que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 3° y serán abiertas en fecha y hora indicadas al efecto. En caso de nuevo empate, se procederá a la adjudicación por sorteo. Si el monto total del renglón empatado no excede del monto tope autorizado (por el Régimen de Contrataciones en vigencia), para contratar en forma directa sin cotejo de precios, se decidirá por sorteo directamente.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Artículo 14°: La sola presentación de la propuesta en tiempo y en forma perfecciona en todos sus efectos legales el convenio con el adjudicatario.

Artículo 15°: Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables, sean cuales fueran los errores u omisiones que contuvieran o los cambios experimentados por la mano de obra o materiales.

RECEPCIÓN DE ELEMENTOS, PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE FACTURAS:

Artículo 16°: Los elementos adjudicados deberán ser entregados en las condiciones licitadas, dentro del plazo que se fijó en las Cláusulas Particulares. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de las entregas de mercaderías o cumplimiento de servicios, lo serán con la condición de revisar, dejando constancia de la fecha de recepción de las mercaderías o cumplimiento de los servicios. De no fijarse plazo de entrega por el oferente, este será considerado inmediato hasta un máximo de 10 (diez) días corridos.

La recepción de elementos, artículos o servicios adjudicados, se efectuará en el sitio establecido en las Cláusulas Particulares, previo contralor con las especificaciones contratadas, las muestras tipo presentadas, aclaraciones contenidas en las Ordenes de Compras, provisión y análisis, si correspondiere. Cuando la adquisición no se ha efectuado con la base de muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que estos deben ser los clasificados en el comercio como de PRIMERA CALIDAD.

Las facturas presentadas con motivo de las compras-contrataciones efectuadas, ya sea por el suministro total o parcial, serán conformadas dentro de los CINCO días hábiles de su presentación si las mercaderías o servicios fueron entregadas de conformidad. Cuando sea menester un análisis previo en la forma establecida en las Cláusulas Particulares, este término será de DIEZ (10) días hábiles, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera mayor cantidad de días.

Los términos previstos precedentemente podrán ser ampliados a DIEZ (10) días y VEINTE (20) días hábiles previo aviso a los interesados con anticipación.

En caso de rechazo u observación de las mercaderías o servicios prestados, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámites.

Los plazos establecidos serán interrumpidos cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal, administrativo, de trámite, etc.

PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:

Artículo 17: Salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado a juicio de la Dirección de Vialidad Provincial, se aplicará al o los proveedores un recargo por multa del UNO POR CIENTO (1%) del valor de los elementos no entregados en término, por cada semana o fracción no menor de TRES (3) días.

Se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Vencido el plazo sin que la mercadería o el servicio fueren entregados o presentados o se hubiere rechazado, sin perjuicio de la multa señalada, se intimará su entrega en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión del contrato en las condiciones expuestas en

el Artículo 20.

FUERZA MAYOR:

Artículo 18°: Cualquier hecho que pudiere afectar el cumplimiento del contrato celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Dirección de Vialidad Provincial. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en forma y tiempo que determine la Repartición.

INSPECCIÓN EN FÁBRICA:

Artículo 19°: La Dirección de Vialidad Provincial podrá inspeccionar en fábrica los artículos y efectuar todas las pruebas que estime necesarias para comprobar la buena calidad de la materia prima empleada y la perfecta ejecución de los trabajos.

Los inspectores tendrán libre acceso a los sitios donde se elaboren los elementos a proveer, dentro de las horas de trabajo de las fábricas o talleres.

El hecho de que haya sido inspeccionada la mercadería a proveer no libra al adjudicatario de la responsabilidad por los vicios ocultos de la misma.

La inspección dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial está facultada para rechazar directamente las mercaderías o elementos que no se ajusten estrictamente a los contratos como así mismo para disponer la revisión de los objetos construidos aún cuando ello probara defectos o vicios de la cosa, los gastos incurridos serán por cuenta del adjudicatario. En caso contrario, estarán a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial.

El adjudicatario podrá solicitar a la Repartición, en cualquier momento, la modificación o suspensión de las disposiciones adoptadas por su inspección, las cuales serán resueltas en única instancia por la Dirección de Vialidad Provincial.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 20°: El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera sea su caso, salvo al de fuerza mayor o fortuita previamente aceptada, autorizan a rescindir el contrato o aplicar las siguientes medidas;

- a) Pérdida de la garantía presentada;
- b) Ejecución del contrato por un tercero a cualquier precio, siempre a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precios que pudiera resultar; si el obtenido es menor, la diferencia queda a favor de la Repartición;
- c) Apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de la Provincia, según corresponda, conforme a lo establecido por el Artículo 25°.

Los proveedores responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento total o parcial de las Cláusulas del contrato.-

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y DE LAS MUESTRAS:

Artículo 21°: Las garantías serán devueltas de oficio y de inmediato, con excepción de la presentada por el que resulte presunto adjudicatario, que se mantendrá hasta que se resuelva la adjudicación. Igualmente serán devueltas de oficio y de inmediato las garantías correspondientes a las firmas que hayan resultado adjudicatarias en cuanto hubieran cumplido el contrato pertinente.

Las muestras correspondientes a los ofrecimientos no aceptados deberán retirarse dentro de los TREINTA (30) días de la comunicación pertinente; para las que no hubieran sido retiradas dentro de ese plazo, no se contrae responsabilidad alguna y pasarán a ser propiedad de la Repartición.

Los comerciantes no tendrán derecho alguno por los deterioros o destrucción total de las muestras a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidos.

FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS:

Artículo 22°: Las responsabilidades de los adjudicatarios por los cargos que se formulen se harán efectivas por su orden, a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro, luego a las garantías, sin perjuicio del derecho de reclamarles el mayor importe que resultare faltante de los cargos establecidos. Si en oportunidad de liquidarse la factura pertinente la aplicación de la multa o cargo estuviese aún en trámite, tal operación se practicará deduciendo provisoriamente de la misma, la suma en que se estime dicha multa o cargo a aplicar.

REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN:

Artículo 23°: Todo artículo que dentro del plazo de garantía, de notarse defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajuste a las especificaciones respectivas, deberá ser repuesto sin cargo alguno, debiendo entregarse el material o elemento en el sitio y tiempo indicados.

PAGOS:

Artículo 24°: Los pagos se efectuarán según lo especificado en las Condiciones Particulares o Modelo de Propuesta. De no fijarse plazo para el pago, este se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura.

En ningún caso la demora en los pagos dará derecho al acreedor a reclamar intereses, salvo disposiciones en contrario existentes en la materia.

APERCIBIMIENTO, REPRESIONES O ELIMINACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Artículo 25°: Independientemente de las medidas establecidas en este Pliego de Condiciones, el incumplimiento de las obligaciones contractuales puede hacer pasible al proveedor o contratista de un apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de la Provincia, según el caso. Si se comprobara que el proponente o adjudicatario ha cometido hechos dolosos para obtener la adjudicación, o habiéndola obtenida los cometió para darle mal cumplimiento se dispondrá la eliminación de la firma del Registro de Proveedores de la Provincia por un término que podrá variar entre UNO (1) y DIEZ (10) años.

TRAMITACIÓN DE SEGUROS:

Artículo 26°: El adjudicatario tendrá a su cargo, en caso de siniestro, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo por su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Dirección de Vialidad Provincial a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 27°: La presentación de una oferta implica para el proponente el conocimiento y aceptación de todas las Cláusulas del presente Pliego de Condiciones, pudiendo rescindirse el contrato sin recursos por parte del adjudicatario, si este hubiere violado obligaciones contractuales.

IMPUESTOS DE SELLOS:

Artículo 28°: Las compraventas grabadas con el impuesto de sellos deberán ser repuestos, ya sea en las órdenes de compra o contratos, según corresponda.

Artículo 29°: LEY 4.713: Para la adjudicación se procederá a la aplicación de lo establecido en la Ley 4.713 – Decreto 1874/00 y Resolución del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos 246/04, tomándose en cuenta los porcentajes preferenciales que fijan dichas normas, para la adquisición de bienes, materiales, productos o insumos de origen provincial, cuando su calidad fuere conveniente para los objetivos de su adquisición ó si esta fuese de origen extraprovincial.

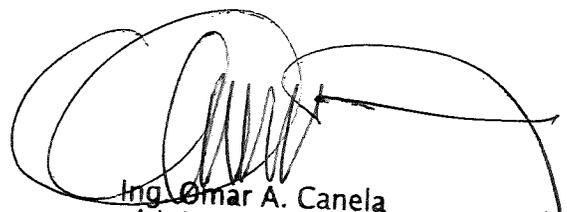
Artículo 30°: La presente contratación se efectúa de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1092 – A de Administración Financiera; Ley 4713; 5026; Decreto N° 3566/77 vigente por Decreto 692/01 y 1177/24 y toda otra normativa específica vigente al momento de la contratación.

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las Clausulas del Pliego como así también lo expresado en el párrafo que antecede.

.....
FIRMA DEL OFERENTE Y SELLO
SELLO ACLARATORIO Y DE LA EMPRESA

.....
DOMICILIO COMERCIAL


Lic. Viviana Capri
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
D. V. P.


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 856/2024

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2024-22855-Ae

CLÁUSULAS PARTICULARES

Al efecto de ordenar lo reglamentado en el Pliego de Condiciones - Cláusulas Generales, se deberán considerar para la presentación de las propuestas (Art. 3°), las siguientes normas:

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Artículo 1°: Para intervenir en la Licitación, los proveedores deberán presentar su oferta en forma **FÍSICA, foliada en su totalidad, y EN FORMATO DIGITAL (coincidente con la presentación en papel)**, no debiendo tener marcas ni señales que impidan la identificación del proponente, conteniendo la siguiente documentación con la correspondiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 856/2024.

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS 4X4.

APERTURA: Día..... Mes..... Año..... Hora:

El mismo contendrá:

1)- (*) **SOLICITUD DE ADMISIÓN** donde se aclara haber cumplido los recaudos exigidos y que se acompañan los comprobantes del caso debidamente detallados. –

2)- (*) **LA OFERTA:** en original y duplicado, que será formulada conforme al Modelo del Pliego. La oferta deberá efectuarse en **PESOS** y el importe total deberá expresarse en **NÚMEROS y LETRAS**. Su sola presentación implica aceptación y conocimiento de las demás condiciones del Pliego.

3)- (*) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA**, equivale al 1% (uno por ciento) de la Oferta cotizada, según lo especificado en el Artículo 4° de las Cláusulas Generales, consistiendo la misma en cualquiera de las formas indicadas en dicho artículo; o bien mediante transferencia bancaria **C.B.U.: 3110030201000010225036**, comunicando al correo: **dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**

4)- (*) **SELLADO DE LEY:** Comprobante de pago y autoliquidación de la **presentación de la oferta**, por ¼ % por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado, conforme al Artículo 22° Inciso 5) Apar. a) de la Ley 299-F (Ley Tarifaria de la Provincia).

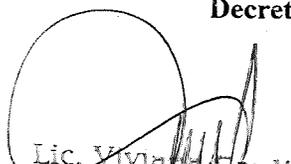
5)- (*) **RECIBO ORIGINAL DE COMPRA DEL PLIEGO** de la Licitación emitido por el Dpto. Tesorería de la D.V.P.

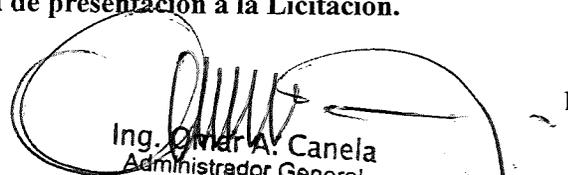
La compra del pliego se puede realizar en efectivo o mediante transferencia bancaria al **C.B.U.: 3110030201000010223078** comunicando al correo: **dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**

6)- (*) a) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, en el rubro que se licita, **VIGENTE a la fecha de presentación a la Licitación.**

Para la presente, corresponde estar inscripto en el **RUBRO: 2600.-**

(*) b) **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA A.T.P.**, según Decreto 2774/97 y modificatorias, **VIGENTE a la fecha de presentación a la Licitación.**


Lic. Viviana Capli
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
D. V. P.


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

c) Con el informe de la documentación presentada, la Dirección de Administración, previo a la adjudicación, verificará que la firma se encuentre **SIN DEUDA con la A.F.I.P.**, según lo establecido en el Inc. f) Artículo 28 del Decreto N° 1023/01. En caso de que el reporte mencionado contenga deuda, habiendo el proveedor normalizado su situación, podrá adjuntar Reporte emitido por Sistema de Cuentas Tributarias, opción Detalle de Deuda Consolidada, tramite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" junto a la documentación respaldatoria que demuestre la regularización efectuada; **de lo contrario será causal de inadmisibilidad / rechazo de la Oferta.**

d) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. en la actividad objeto de la licitación, **VIGENTE** en el plazo de presentación.

e) Constancia de Inscripción en A.T.P. en la actividad objeto de la licitación, **VIGENTE** en el plazo de presentación.

7)- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1195-A deberán acompañar las siguientes constancias:

7.a) Constancia de operar con el **NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.** y encontrarse en **SITUACIÓN NORMAL.**

7.b) De no tener en trámite juicios de responsabilidad iniciados por **FISCALIA DE ESTADO**, expedida por la misma.

Dichos Certificados no tendrán una antigüedad superior a los 90 días anteriores a la apertura de la Licitación.

8)- Declaración de domicilio real en la Provincia, con aclaración de fecha en la que suscribe, en caso de corresponder. -

9)- Fotocopia del **CERTIFICADO DE HABILITACION MUNICIPAL** en caso de tener residencia en la Provincia o representación de la firma en ésta Provincia. -

ACLARACIÓN: El cumplimiento de los requisitos formales exigidos en (*)**1, 2, 3, 4, 5, 6a) y 6b)** será condición esencial para considerar la oferta y no podrán ser cumplimentados **UNA VEZ ABIERTOS LOS SOBRES** en el acto de apertura. Los demás **6d), 6e), 7a), 7b), 8 y 9** podrán completarse en el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos. No serán consideradas las ofertas que no estén debidamente firmadas por el proponente, debiendo aclarar la firma de quien la suscribe. -

Artículo 2º: Serán rechazadas las ofertas que vengan sujetas a condiciones ulteriores o confirmación posterior al Acto de Apertura de la Licitación.

Artículo 3º: Los proponentes cotizarán precio por Unidad, Importe, Rubro y Monto Total a que asciende la Oferta debiendo mantener el mismo por el plazo que indique el Modelo de Propuesta, a partir del día de la Fecha de Apertura del Acto. En el supuesto de desistir de la misma dentro de ese lapso eloferente sufrirá la pérdida de la **GARANTÍA DE OFERTA**. Vencido ese término sin que hubiera resultado la adjudicación, los proponentes que se acojan a lo establecido por estas Cláusulas y que opten por **DESISTIR** de la oferta lo comunicarán en forma expresa y por escrito a la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**.

Artículo 4º: Se consignarán los **PLAZOS DE ENTREGAS** más breves posibles, los que serán especialmente tenidos en cuenta para la adjudicación. Dichos plazos comenzarán a regir a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación ya sea por Resolución u Orden de Compra. De no indicarse por ninguna de las dos (2) partes, se tomará como plazo de entrega inmediato, hasta un máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la Notificación. -

En caso de indicarse Plazo de Entrega en las Cláusulas Técnicas Particulares o Modelo de Propuesta, prevalecerán éstas sobre lo establecido en el presente artículo. -

Artículo 5º: El pago se realizará dentro de los 30 días de recepcionado/s el/los bienes una vez conformada/aprobada la factura. En la descripción de la factura, se deberá dejar constancia del IVA atribuible a la operación entre paréntesis. La misma se abonará en PESOS.

Artículo 6º: La D.V.P. no reconocerá pagos en concepto de fletes.-

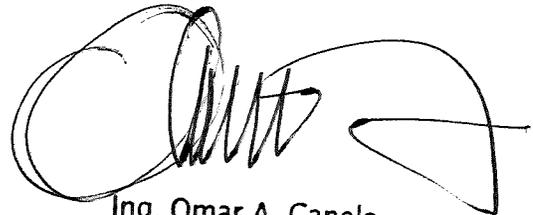
Artículo 7º: Todas las condiciones exigidas en las Condiciones Particulares y/o Modelo de Propuesta prevalecen siempre sobre cualquier otro instrumento del Pliego. -

Artículo 8º: Los oferentes podrán efectuar observaciones al acto de apertura, las que serán plasmadas en el Acta de Apertura. Las impugnaciones de los oferentes deberán realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de apertura; vencido el mismo no serán consideradas. Para su presentación deberán proceder al depósito del 1% del importe total de la oferta u ofertas impugnadas. En caso de resolverse favorable la impugnación éste depósito será reintegrado, caso contrario se perderá el valor pasando a formar parte del presupuesto vigente de la Repartición. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$226.355.000,00).-*****



Lic. Viviana Capli
DIRECCION DE ADMINISTRACION
D.V.P



Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO